



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 998413/95

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 602/18 (RESOL-2018-602-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 y 3/5 del Expediente N° 1.721.601/16 agregado como foja 504 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **420/18.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de Septiembre de 2015 entre la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA denominado "APJAE", representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales por una parte y por la otra HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., en adelante denominada "La EMPRESA", representada en este acto por el Ing. Luis GUIDOBONO y el Ing Darío FUNES, ambos en carácter de apoderados. Todos en conjunto y en adelante denominados "LAS PARTES"

ANTECEDENTES:

Que ambas partes han mantenido negociaciones tendientes a analizar la posibilidad de otorgar al personal representado por APJAE una ayuda económica extraordinaria

Que a fin de mantener la paz social y una adecuada armonía en las relaciones del trabajo, las partes acuerdan:

1º) LA EMPRESA abonará por única vez al personal representado por APJAE una gratificación extraordinaria de carácter no remunerativo de \$6000.- (Pesos seis mil) en dos cuotas iguales de \$3000.- (Pesos tres mil) cada una, la primera con fecha 15 de Enero de 2016. y la segunda con fecha 12 de Febrero de 2016.

La suma acordada será abonada bajo el concepto "Acuerdo No Rem. A.A.04 2016"

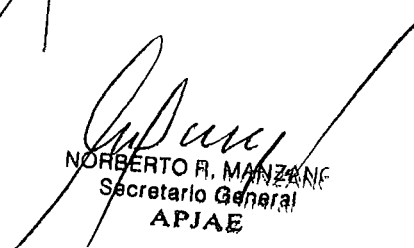
2) Dado el carácter no remunerativo de la suma pactada, la misma no tendrá incidencia alguna sobre el Sueldo Anual Complementario, Plus Vacacional, Bonificación Anual por Desempeño o cualquier otra Bonificación Convencional vigente y/o cualquier otro concepto liquidatorio.

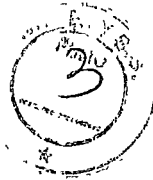
Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


Ing. LUIS GUIDOBONO
APODERADO
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de septiembre de 2015 entre la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA denominado "APJAE", representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales por una parte y por la otra HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., en adelante denominada "La EMPRESA", representada en este acto por el Ing. Luis GUIDOBONO y el Ing Darío FUNES, ambos en carácter de apoderados. Todos en conjunto y en adelante denominados "LAS PARTES".

Las PARTES se reúnen a los fines de instrumentar el acuerdo de incremento salarial al que han arribado que será de aplicación a todo el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 891/07 "E" que las vincula. En tal sentido se implementará en conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. A partir del mes de Setiembre de 2015 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convencionado representado por APJAE, un incremento salarial del 10,7% (Diez coma siete por ciento) en el básico correspondiente al mes de Agosto de 2015 .

A partir de Septiembre de 2015, la nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el CCT 891-07 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

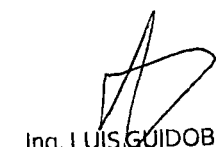
Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/09/2015
Jefe Planificación del Mantenimiento	\$ 42.421,62
Jefe de Operaciones	\$ 52.318,10
Lider de Proyecto	\$ 49.216,70
Ejecutivo de cuentas	\$ 30.722,55
Jefe Mantenimiento Electrónico	\$ 39.457,79
Encargado de Almacén	\$ 25.481,33

SEGUNDA. Las sumas que se abonen en cumplimiento del presente acuerdo absorberán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial de carácter remunerativo o no remunerativo que eventualmente pudiera disponer a nivel convencional y/o en forma obligatoria el Gobierno Nacional y/o cualquier otra autoridad gubernamental.

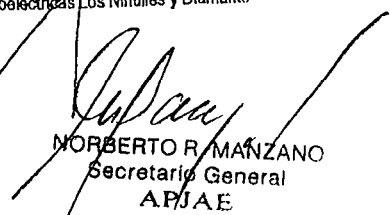
Las partes se comprometen a mantener reuniones periódicas a los efectos de evaluar los índices inflacionarios y su impacto sobre el nivel salarial.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


Ing. LUIS GUIDOBONO
APODERADO
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de abril de 2016 entre la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA denominado "APJAE", representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales por una parte y por la otra HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., en adelante denominada "La EMPRESA", representada en este acto por el Ing. Luis GUIDOBONO y el Ing Darío FUNES, ambos en carácter de apoderados. Todos en conjunto y en adelante denominados "LAS PARTES"

Las PARTES se reúnen a los fines de instrumentar el acuerdo de incremento salarial al que han arribado que será de aplicación a todo el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 891/07 "E" que las vincula. En tal sentido se implementará en conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. A partir del mes de marzo de 2016 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por APJAE, un incremento salarial del 22% (veintidos por ciento) en el básico correspondiente al mes de febrero de 2016.

A partir de marzo de 2016, la nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el CCT **891-07 "E"** se detalla en el siguiente cuadro:

Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/03/2016
Jefe Planificación del Mantenimiento	\$ 51.754,38
Jefe de Operaciones	\$ 63.828,09
Lider de Proyecto	\$ 60.044,38
Ejecutivo de cuentas	\$ 37.481,52
Jefe Mantenimiento Electrónico	\$ 48.138,51
Encargado de Almacén	\$ 32.019,83

SEGUNDA. Los importes retroactivos correspondientes al mes de marzo de 2016 se abonarán en conjunto con los haberes de abril de 2016.

TERCERA. La EMPRESA aplicará a partir del primero de octubre de 2016 un incremento salarial del 13% (trece por ciento) sobre el básico correspondiente al mes de febrero de 2016.

A partir de octubre de 2016, la nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el CCT **891-07 "E"** se detalla en el siguiente cuadro:

Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/10/2016
Jefe Planificación del Mantenimiento	\$ 57.269,19
Jefe de Operaciones	\$ 70.629,44
Lider de Proyecto	\$ 66.442,55
Ejecutivo de cuentas	\$ 41.475,45
Jefe Mantenimiento Electronico	\$ 53.268,02
Encargado de Almacen	\$ 35.332,40

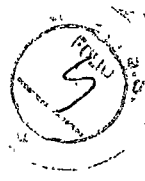
CUARTA Las sumas que se abonen en cumplimiento del presente acuerdo absorberán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial de caracter remunerativo o no remunerativo que eventualmente pudiera disponer a nivel convencional y/o en forma obligatoria el Gobierno Nacional y/o cualquier otra autoridad gubernamental.

Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante

Ing. LUIS GUIDOBONO
APODERADO
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante

JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE

NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE



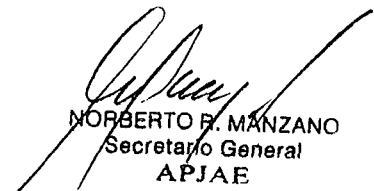
Las partes se comprometen a mantener reuniones periódicas a los efectos de evaluar los índices inflacionarios y su impacto sobre el nivel salarial.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación


Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


Ing. LUIS GUIDOBONO
APODERADO
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


NORBERTO F. MANZANO
Secretario General
APJAE



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 998 413/95
"APJAE-HINISA"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de 2017, siendo las 14 30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, **Licenciada Silvia Suárez**, el Sr Juan BARALDO, en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales de la **ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA -----**

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos los Acuerdos obrante a fs 2, 3 y 4/5 del Expediente N° 1 721 601/16 agregado como fs 504 al principal, solicitando se proceda a su homologación -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO -----

RERESENTACIÓN SINDICAL

Lic Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto Relaciones Laborales N° 3
D.N.C- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



MENDOZA, 21 de junio de 2017.-


Ref. Expte. N° 1-2015-998413-1995

En la fecha comparecen en forma espontánea ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por la firma **HIDROELECTRIA LOS NIHUILES S.A.**, el Ing. **DARIO ALEJANDRO FUNES** y el Ing. **LUIS ALBERTO GUIDOBONO**, quien en este acto acompañan poder que acredita su condición suficiente para actuar en las presentes actuaciones. Abierto el acto y cedida la palabra al sector empresarial el mismo expresa.

PRIMERO: Que viene en este acto a ratificar el acuerdo salarial obrante a fs. 2, 3, 4 y 5 del Expediente N° 1721601/2016 agregado al principal como fs. 504, manifestando que la firma no cuenta con Delegados Gremiales designados por la **ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA** solicitando en consecuencia que se continúe con el trámite de homologación pertinente. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los comparecientes para constancia ante mí que certifico.-----


Ing. **DARIO FUNES**
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


Ing. **LUIS GUIDOBONO**
APODERADO
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante


ENRIQUE E. RIVERA
LEGAJO N° 22086
1, (Mg. Mza. - A.T. y S.)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 602/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.